

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2019-00149-00</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 palacio de justicia</p>
---	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez, Santander, Veintisiete de Agosto de dos mil Veinte.**

Por ser procedente la solicitud elevada por la parte demandante accédase a ello. En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar en el presente proceso como apoderado de la parte demandante a la Dra. JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.732.267, y tarjeta profesional de abogado No. 279.904 del C. S. de la J, conforme al poder conferido, aceptando la revocatoria de poder realizada al DR. JULIAN ANDRES MENESES PEÑALOZA.

SEGUNDO: Reconocer a DANIELA ROCIO CRISTANCHO PARADA, identificada con la cédula No. 1.049.644.410 expedida en Tunja estudiante de séptimo semestre de Derecho, como dependiente judicial, conforme a las facultades otorgadas por la apoderada judicial.

TERCERO: Remítase copia del auto de mandamiento de pago y de los oficios de medidas cautelares vía correo electrónico a la apoderada de la parte demandante, las cuales serán enviadas por el mismo medio a la entidad respectiva para su registro.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



MARIA SMITH MARTÍNEZ GUIDO.

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 035</p> <p align="center"><i>SANDRA J. CAMACHO P.</i></p> <hr/> <p align="center">SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO. SECRETARÍA.</p>
